



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: JGL/2018/14

Asunto: JGL 2018/10/15 acta 39/2018 s. Ordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Villa de Candeleda, siendo las **10:03 horas** del día **15 de octubre de 2018**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en segunda convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	Concejales
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	D ^a . María Araujo Llamas.
Esteban Mancebo Lozano	D ^a . M Jesús Garro Tiemblo
Secretario	D. David García Núñez
Miguel Rodríguez Ramos	

A requerimiento de la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, asisten D. Manuel Urtiaga de Vivar Gurumeta, Arquitecto Municipal y D. Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico Municipal.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN ACTA JGL DE 14 SEPTIEMBRE 2018

JGL 2018/09/14 ACTA 33/2018, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 33/2018, de 14 de septiembre de 2018.**

02.- URBANISMO.

Se adoptaron los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- Expte. 1035/2018

En escrito de fecha de 8 de octubre de 2018, con nº registro 6752, **D. Víctor Manuel Pérez Tiemblo** comunica que desea ejercer la actividad de exposición de vehículos en el polígono 24, parcela 116, con referencia catastral 05047A024001160000WM y una superficie de 500 metros cuadrados, y que iniciará actividad a partir del día 8 de octubre de 2018.

Conocidos los datos del interesado, D^a María Jesús Garro Tiemblo decide abstenerse, por la posibilidad de incurrir en una de las causas de abstención del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistas las dudas técnicas que suscita la actividad (podría estar sujeta a licencia) y dado que se encuentra en suelo rústico, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO: En virtud del artículo 92.1 del ROF, **dejar el asunto sobre la mesa** (por los votos de D. E. Miguel Hernández Alcojor, D. Carlos Montesino Garro, D^a. María Araujo Llamas y D. David García Núñez) debiendo contactar el interesado con los Servicios Técnicos de Urbanismo.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.02.- Expte. 877/2018

Vista la solicitud de **D. Miguel A. Borjabad Radillo**, presentada mediante escrito de 27 de agosto de 2018, nº registro 5800, en la que solicita permiso para coger tierra de una parcela pública para arreglar parte del camino de La Nogalera.

Visto el informe de fecha de 5 de octubre de 2018, nº registro 6702 de los Guardas Rurales sobre la viabilidad de lo solicitado en que se indica que se pretende reparar una parte de un camino y cerrar. Además, la obra ya había sido iniciada, con las quejas de los vecinos, por lo que se pararon las obras verbalmente.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Otorgar el permiso para el arreglo del camino con la advertencia expresa de que no puede cerrar ningún camino público, según consta en el Inventario municipal.

SEGUNDO. Recordarle al interesado la obligación de reparar el paso de agua que ha sido dañado por el uso de máquinas.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.03.- Expte. 995/2018

En escrito presentado por **D. Rafael Jiménez Chozas**, de fecha 26 de septiembre de 2018, nº registro 6443, se solicita que se le dé por parte del Ayuntamiento una entrada a su finca, en la parcela 181 del polígono 4, pues hay colocados unos contenedores de basura que obstaculizan el paso.

Visto el informe de fecha de 9 de octubre de 2018, nº registro 6779 de los Guardas Rurales en que se especifica que el particular pretende cortar un trozo de seto del parque de la Canaleja para hacer una nueva entrada a su parcela, alegando que al haber allí unos contenedores no puede entrar. Actualmente tiene una entrada que con muy pequeño coste puede entrar perfectamente y máxime cuando el vecino ha hecho una excavación y limpiado la zona.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Desestimar la solicitud en base al informe citado de los guardas rurales.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Administraciones Públicas.

02.04.- Expte. 1039/2018

En escrito presentado por **D^a Natividad Sánchez Rincón**, de fecha 26 de marzo de 2018, nº registro 2229, se solicita que se restaure el camino que da acceso a la parcela 228 del polígono 6.

Visto el informe de fecha 10 de octubre de 2018 nº registro 6816 de los Guardas Rurales en que se hace constar que el camino se encuentra cerrado al tránsito de vehículos y personas, pues en su totalidad está poblado de maleza, especialmente zarzas, al igual que parte de las fincas a las que da acceso.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. Darse por enterada de la solicitud y acceder a la misma, difiriendo las actuaciones a la época del PEA (entre principios de diciembre 2018 a finales de febrero 2019, aproximadamente) debiendo destacar que se precisará para ello el uso de máquinas.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.05.- Expte. 944/2018

En escrito presentado por **D. Julio Vinuesa Hernández en calidad de presidente de Prodetietar S. COOP.**, solicita le sea concedida la correspondiente autorización para hacer una pequeña balsa de 20 m² por 0,80 de profundidad en la parcela 125, polígono 16, con el fin de separar el lodo, el agua y las hojas procedentes de la limpieza del patio de la almazara.

Visto el informe de fecha 5 de octubre de 2018 de los guardas rurales, nº registro 6710 de los Guardas Rurales, en que se analiza el fin de la balsa.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

PRIMERO. Darse por enterada de la solicitud y diferir la resolución hasta que por los Servicios Técnicos Municipales realicen una visita y evacúen el oportuno informe.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.06.- Expte. 791/2018

Con fecha 30/07/2018, con nre: 5211, **D. Félix Delgado Fernández** solicita licencia de obra para construcción de caseta de herramientas en la parcela 69 del polígono 42, paraje "La Raya" de este municipio.

Con fecha 05/10/2018, con nre: 6706, se emite informe por la Guardería Rural, con el contenido literal siguiente:

Personados en la finca del solicitante se comprueba cómo esta caseta de herramientas ya se ha realizado, la finca donde se ha ubicado consta de una superficie de 3.263 metros cuadrados, no hay ninguna otra construcción, se ha realizado según las NUM y tiene los 5 metros de retranqueos a linderos.

En las NUM de Candeleda se recogen las condiciones edificatorias de la caseta herramental, a las que quedará condicionada la concesión de la misma:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Casetas para herramientas

Uso: Se podrán construir casetas destinadas exclusivamente a la guarda de los aperos de labranza, pequeño almacén o resguardo en el mal tiempo siempre que sobre la finca exista una explotación que necesite dicha construcción.

Se prohíbe totalmente la utilización de estas casetas para otros fines distintos a los mencionados, tales como garajes para turismos, talleres, viviendas de fin de semana ó permanente, etc.

Forma y dimensiones:

Serán rectangulares o cuadradas, de una sola planta y de 3,00 metros de altura máxima.

Superficie mínima de parcela: 300 m²

Edificabilidad máxima: 35 m²

Separaciones a linderos: Fachada: 3'00 m

Resto: 3'00 m o adosada

Cubiertas: Pendiente máxima: 40 % Vuelo máximo del alero: 0'35 m.

Materiales:

Muros de mampostería, vista o encalada.

No se permiten las casetas de bloque de hormigón visto, ladrillo visto, chapa metálica, plásticos, fibrocemento, etc., ni de cualquier otro tipo de residuo urbano.

El material de cubrición será la teja curva cerámica (canal más cobija).

Huecos de fachadas:

Podrán tener una puerta de acceso de las dimensiones que se consideren necesarias y ventanas de 0'60 metros de lado para ventilación e iluminación, en la cuantía máxima de una por cada fachada.

Régimen legal:

Estas casetas tendrán la consideración de edificaciones de carácter provisional o en precario.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a **D. Félix Delgado Fernández** para la construcción de una caseta de herramientas en la parcela 69 del polígono 42, paraje "La Raya" de este municipio.

Estas casetas tendrán la consideración de edificaciones de carácter provisional o en precario.

La Construcción estará condicionada a lo exigido en la Normativa Urbanística de Candeleda.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 303.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística deben realizarse dentro de los siguientes plazos, que se señalarán en la propia licencia, en función de la complejidad técnica y demás características de los actos, y dentro de los siguientes márgenes:

a) Plazo de inicio, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir entre el otorgamiento de la licencia y el inicio de los actos que ampare: de uno a seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

b) Plazo de finalización, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir entre el otorgamiento de licencia y la finalización de los actos que ampare: de tres a treinta y seis meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

c) Plazo de interrupción máxima, que indica el tiempo máximo que puede transcurrir en caso de interrupción de la ejecución de los actos amparados por licencia, siempre que dicha interrupción se justifique en razones objetivas de naturaleza técnica: de seis



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

a doce meses.

En defecto de indicación expresa, tal y como establece el artículo 303.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, los plazos para ejecutar los actos de uso del suelo amparados por licencia urbanística que supongan la realización de obras, serán los máximos citados en el mencionado apartado primero.

TERCERO. Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la tasa urbanística, debiendo liquidarse esta última por el tipo del 1,50% al haberse iniciado las obras sin la correspondiente licencia, según se expresa a continuación.

Concepto	Base imponible	Tasa	Importe	Abatido	A liquidar
ICIO	18.000,00 €	2,75%	495 €	330 €	165 €
Lic. Urbanística	18.000,00 €	1,50%	270 €	60 €	210 €
				Total a pagar	375 €

CUARTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.07.- Expte. 976/2018

En escrito de fecha 24 de septiembre de 2018, nº registro 6395, **D. Dionisio Sánchez Muñoz** expone que han quitado las tejas de su pequeño porche en la parcela 40 del polígono 5 de este municipio y solicita respeto.

Visto el informe de la Guardería Rural de fecha 05 de octubre de 2018, con nº registro 6707, y cuyo literal es el que sigue:

Personado en la finca del solicitante al sitio Martinejo, parcela 40 del polígono 5, se comprueba como D. Dionisio Sánchez Muñoz ha quitado las tejas del porche que tiene junto a la caseta de herramientas.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Requerir a D. Dionisio Sánchez Muñoz para que proceda a retirar igualmente el espacio que se aprecia tapado con un plástico en las imágenes aportadas en el informe de la Guardería Rural.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

02.08.- Expte. 988/2018

En escrito de fecha 26 de septiembre de 2018, nº registro 6457, **Hidroeléctrica Virgen de Chilla** solicita licencia de obra para llevar a cabo el proyecto "Línea subterránea de A.T. 15k V para conectar CT-0200, calle Segovia, con el nuevo centro de Seccionamiento en CT-0420, tabaco" en la localidad de Candeleda.

Visto el informe de los servicios municipales de Urbanismo de fecha 11 de octubre de 2018 y tras el asesoramiento de los mismos.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. AUTORIZAR EN PRECARIO EXCLUSIVAMENTE la preinstalación de los tubos pertinentes en aquellas zonas en que se vaya a proceder al asfaltado por el Ayuntamiento, quedando pendiente el resto de la instalación al estar sujeta a autorización por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la **Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo** para que resuelvan de forma motivada sobre la autorización, otorgándola o denegándola. La resolución debe notificarse al interesado y al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Una vez recibida la notificación de la Comisión Territorial de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local resolverá sobre la correspondiente licencia urbanística para llevar a cabo el proyecto "Línea subterránea de A.T. 15k V para conectar CT-0200, calle Segovia, con el nuevo centro de Seccionamiento en CT-0420, tabaco" este municipio.

TERCERO. Notificar el acuerdo al interesado, en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.- AUTORIZACIONES Y SOLICITUDES.

03.01.- USO DE SALA.

En escrito presentado por **D^a Esperanza Rosillo Bartolo**, de fecha 03 de octubre de 2018, nº registro 6621, expone que son un grupo de vecinos que les gusta cantar canciones tradicionales para lo cual solicitan un local para reunirse una vez al mes para cantar.

Con el voto favorable de los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado, poniendo a su disposición la Sala de Usos Múltiples el primer viernes de cada mes a las 20:00 H.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a la interesada en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.02.- USO DE SALA.

En escrito presentado por la Confederación Abulense de Empresarios de fecha 23 de agosto de 2018, nº registro 5767, solicita la cesión de espacios (condicionada y limitada a la impartición de los cursos que les sean concedidos) para impartir las acciones formativas que se refieren en el mismo, conforme a las exigencias del ECYL.

Con el voto favorable de los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado, poniendo a su disposición la Sala de Usos Múltiples. Previamente al inicio de los cursos deberán contactar con el ayuntamiento para hacer la reserva de la sala indicando días y horas de utilización.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

04.- COMUNICACIONES.

04.01.- DONACIÓN LIBRO.

Mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2018, nº registro 6801, **D^a María del Carmen González Minguillón** expone que desea donar para uso público el libro *El catastro en España*, solicitando que le sea aceptada dicha donación.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y acuerda por unanimidad ACEPTAR la donación y COMUNICAR a la interesada el agradecimiento de la Corporación.

04.02.- PROPUESTAS DE NEGOCIACIÓN.

Mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2018, nº registro 6839, el **Delegado de personal funcionario y el Comité de Empresa del personal laboral del Ayuntamiento de Candeleda** presentan propuestas de negociación sobre jornada y horario de trabajo y sobre el complemento por Incapacidad Temporal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y ACUERDA por unanimidad dar traslado de las mismas a la mesa de negociación.

04.03.- DESPOBLACIÓN Y ENVEJECIMIENTO.

Mediante escrito de fecha de 05 de octubre de 2018, nº registro 6690, **Dª Silvia Clemente Municio**, presidente del Grupo de Trabajo sobre despoblación y envejecimiento creado en el seno de la CALRE invita al Sr. Alcalde-Presidente al encuentro que tendrá lugar en Arévalo el día 23 de octubre para conocer las acciones que se están llevando a cabo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

04.04.- SUBVENCIONES.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la **subvención** denominada "Programa para el **mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años** dirigido a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral", convocada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

04.05.- AGRADECIMIENTOS.

Tras la reunión mantenida con Gerencia de Catastro, la Junta de Gobierno Local decide dar cuenta de las **labores de revalorización de los terrenos**, que han supuesto un total de 1122 expedientes urbanos y 926 expedientes rústicos. De esta forma, la cuota acumulada de la regularización ha ascendido a 421.000 euros.

Desde este órgano se quiere agradecer la labor de todos los trabajadores municipales que han realizado dicha tarea, destacando la eficacia de los mismos y, en especial, a Dª Ascensión Marín Jara, D. Carlos Serrano Marcos y D. Ángel Luis Delgado Morcuende.

05.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

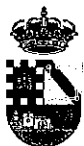
05.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

05.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 34** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **33.806,02 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

05.02.- GASTOS:

05.02.01.- Visto el escrito presentado por los funcionarios que a continuación se relacionan



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

donde solicitan la **ayuda establecida en el artículo 27 del pacto de funcionarios**, la Junta de Gobierno acuerda conceder una ayuda anual según la siguiente relación:

D. JOSE VIDAL DE LA ASUNCIÓN MONFORTE	95€
D. BENJAMÍN FRÍAS FERNÁNDEZ	120€
D. ESTEBAN MANCEBO LOZANO	120€
D ^a . M ^a JOSE LANCHO CARRERAS	120€
D. CARLOS SERRANO MARCOS	120€
D. CHRISTIAN MEJÍAS FALCÓ	120€
D. AURELIO ROBLEDILLO PÉREZ	120€
D. JUAN CARLOS SÁEZ HERAS	120€

05.02.02.- Visto el escrito presentado por la **COMUNIDAD DE REGANTES GARGANTA DE CHILLA-RAMAL LA LAGUNILLA** donde solicitan una subvención para el acondicionamiento en el cauce las Piñuelas ,la Junta de Gobierno acuerda, conceder la subvención prevista en el presupuesto del año 2018 por importe de **1.000€**, significando que antes de la percepción de la subvención deberá presentar según artículo 14 de la Ordenanza nº 43 reguladora de subvención, la cuenta justificativa que deberá incluir una descripción de las actividades o conductas realizadas o de los comportamientos adoptados. Dicha descripción deberá ser lo más detallada posible e incluir un listado de los gastos realizados y los ingresos recibidos. La cuenta justificativa deberá ir firmada, bajo la responsabilidad del declarante, por el solicitante de la subvención, su representante, o el secretario de la entidad solicitante, además junto con la cuenta detallada deberán presentarse los documentos acreditativos del gasto .La concesión de la presente subvención es directa de acuerdo con el artículo once de la Ordenanza nº 43 reguladora de subvención, por tratarse de una subvención nominativa y prevista en el presupuesto de este año.

05.02.03.- Visto el escrito presentado por el **Club de Tenis** donde solicitan una subvención, la Junta de Gobierno acuerda, conceder la subvención para la realización de actividades deportivas previstas durante el año 2018 por importe de **500€**, significando que antes de la percepción de la subvención deberá presentar según artículo 14 de la Ordenanza nº 43 reguladora de subvención, la cuenta justificativa que deberá incluir una descripción de las actividades o conductas realizadas o de los comportamientos adoptados. Dicha descripción deberá ser lo más detallada posible e incluir un listado de los gastos realizados y los ingresos recibidos. La cuenta justificativa deberá ir firmada, bajo la responsabilidad del declarante, por el solicitante de la subvención, su representante, o el secretario de la entidad solicitante, además junto con la cuenta detallada deberán presentarse los documentos acreditativos del gasto .La concesión de la presente subvención es directa de acuerdo con el artículo once de la Ordenanza nº 43 reguladora de subvención, por tratarse de una subvención nominativa y prevista en el presupuesto de este año.

05.03.- INGRESOS:

05.03.01.- Visto el escrito presentado por **D. Lorenzo Carretero Chozas**, con nº 6735/18 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M del vehículo con matrícula ZA-31810-VE por estar previsto de cartilla de maquinaria agrícola, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado a partir del 01/01/2019.

05.03.02.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio

Sujeto Pasivo	Importe
D. PABLO SANCHEZ DELGADO	250€
D. MARÍA FERNANDEZ ALIA	250€

05.03.03.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
Da. MARÍA FERNANDEZ ALIA	504€

05.03.04.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	D. JAVIER ALISEDA MORCUENDE (Herencia)									
Situación:	C/ Cáceres , 11				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
6.403,14€	2%	20	24%	614,70€	-215,15€					399,55€
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€					914,30€
Sujeto Pasivo:	Da. JULIA ALISEDA MORCUENDE (Herencia)									
Situación:	C/ Cáceres , 11				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
6.403,14€	2%	20	24%	614,70€	-215,15€					399,55€
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación:					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€					914,30€
Sujeto Pasivo:	D. FERMIN ALISEDA MORCUENDE (Herencia)									
Situación:	C/San Bernardo , 18				Bonificación:					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
3.947,39€	2%	20	24%	378,95€	-132,63					246,25€
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación:					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€					914,30€
Sujeto Pasivo:	D. JUAN CARLOS ALISEDA MORCUENDE (Herencia)									
Situación:	C/ Ramón y Cajal,30,Bº				Bonificación:					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

26.117,76€	2%	20	24%	2.507,30€	-877,56				1.629,74€
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€				914,30€
Sujeto Pasivo:	Dª. MARIA ROSARIO ALISEDA MORCUENDE (Herencia)								
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€				914,30€
Sujeto Pasivo:	Dª. ANA Mª ALISEDA MORCUENDE (Herencia)								
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€				914,30€
Sujeto Pasivo:	Dª. CONCEPCIÓN ALISEDA MORCUENDE (Herencia)								
Situación:	C/ Dr. Fleming , 12				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
14.652,26€	2%	20	24%	1.406,62€	-492,32€				914,30€
Sujeto Pasivo:	D. FERMIN ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:	C/ Cáceres , 11				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.134,38€	2%	20	24%	204,90					204,90€
Sujeto Pasivo:	Dª. Mª ROSARIO ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:	C/ Cáceres , 11				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.134,38€	2%	20	24%	204,90					204,90€
Sujeto Pasivo:	Dª. ANA Mª ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:	C/ Cáceres , 11				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.134,38€	2%	20	24%	204,90					204,90€
Sujeto Pasivo:	Dª. CONCEPCION ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:	C/ Cáceres , 11				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.134,38€	2%	20	24%	204,90					204,90€
Sujeto Pasivo:	Dª. Mª ROSARIO ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:	C/San Bernardo , 18				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
657,90€	2%	20	24%	63,16€					63,16€
Sujeto Pasivo:	Dª. ANA Mª ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:	C/San Bernardo , 18				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

657,90€	2%	20	24%	63,16€					63,16€	
Sujeto Pasivo:		D ^a . CONCEPCION ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:		C/San Bernardo , 18			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
657,90€	2%	20	24%	63,16€					63,16€	
Sujeto Pasivo:		D ^a . M ^a JULIA ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:		C/San Bernardo , 18			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
657,90€	2%	20	24%	63,16€					63,16€	
Sujeto Pasivo:		D. JAVIER ALISEDA MORCUENDE (Compraventa)								
Situación:		C/San Bernardo , 18			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
657,90€	2%	20	24%	63,16€					63,16€	
Sujeto Pasivo:		D. JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ								
Situación:		C/Hilachas , 21			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
1679,61	2%	16	24%	129					129	
Sujeto Pasivo:		D. JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ								
Situación:		C/Hilachas , 21			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
1679,61	2%	13	24%	104					104,81	
Sujeto Pasivo:		D. ^a ASUNCIÓN RIVERA CALVO								
Situación:		C/Tostado, 14			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
4.890,84	2%	20	24%	469,52€					469,52€	
Sujeto Pasivo:		D ^a MARÍA JESÚS JIMENEZ MARTÍN , D ^a NURIA Y D. VICTOR RIVERA JIMENEZ								
Situación:		C/Tostado, 14			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
4.890,84	2,1%	9	24%	212,85€					221,85€	
Sujeto Pasivo:		D ^a . JACINTA REDONDO TOLEDO Y D. DANIEL RIVERA REDONDO								
Situación:		C/Tostado, 14			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
4.890,84	2,1%	8	24%	197,20€					197,20€	
Sujeto Pasivo:		D ^a . M ^a LUISA Y D. JUAN GARCÍA LÓPEZ								
Situación:		C/Solar, 3			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
9.485,66	2%	20	24%	910,62€	-318,72€	591,90€	88,79€		680,69	
Situación:		Cm. Colada			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

27.045,63€	2%	20	24%	2.596,38€	-908,73€	1687,65€	253,15€		1.940,80€
Sujeto Pasivo:	D ^a . MARÍA VAZQUEZ VAQUERO								
Situación:	Cm. Llanazo 34, hoy C/ La Jara				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
18.134,47€	2%	14	24%	1.218,64€		1.218,64€	60,93€		1.279,57€
Sujeto Pasivo:	D ^a . FELISA HERNANDEZ SANCHEZ-CASTRO								
Situación:	C/Cerro de la Greda, 1				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
15.333,88	2%	20	24%	1.472,05€					1.472,05€
Sujeto Pasivo:	D. SALVADOR CASTAÑAR CÓRDOBA								
Situación:	C/Umbria , 1 Bj				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
3.539,17€	2%	15	24%	254,82€	-89,19€	165,63€	8,28€		173,91€
Sujeto Pasivo:	EMBUTIDOS Y CONGELADOS GÓMEZ, S.L.								
Situación:	Donación: Manuel y Álvaro Gómez García. C/ Ciencias s/n				Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.380,61€	2%	12	24%	309,92€			15,50€		325,42€
Sujeto Pasivo:	D. CARLOS NUÑEZ FERNANDEZ								
Situación:	D.ANTONIO BOTELLA PEDRAZA CON Nº PROTOCOLO 646 CON FECHA 29/08/2018. NO SUJETA. NO HUBO INCREMENTO DE VALOR SINO DECREMENTO.								

05.04.- OTROS.

05.04.01.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por **FCC AQUALIA S.A.**, con nº de registro 6790/18 en relación con los nuevos requerimientos del Reglamento General de Protección de Datos.

05.04.02.- Se dio cuenta del padrón de agua correspondiente al primer semestre de 2018 elaborado por la empresa adjudicataria **FCC Aqualia S.A.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 11:45 horas**, de lo que, como **secretario** doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



El Secretario,

Fdo.: Miguel Rodríguez Ramos

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION:34		15/10/18				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	RAZON SOCIAL	IMPORTE



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

914	02/07/2018	445A	02/07/2018	RIELES PARA EXPOSICION COLEGIO	GEFERCA SL	3.530,17 €
1358	03/10/2018	TA60267/268/266/516	01/10/2018	TELEFONIA FIJA, POLICIA, Y FUSION	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	2.437,16 €
1359	05/10/2018	104/18	29/06/2018	COBERTURA AMBULANCIA EVENTO THE FOREST CHALLENGE	AMBUAVILA SERVICIO DE AMBULANCIA	800,00 €
1360	05/10/2018	3811	17/09/2018	RAY. INGLES PARA CAMPO GOLF	FITOGARDEN	4.234,91 €
1361	05/10/2018	42257	04/10/2018	AGUA PARA CAMPO GOLF	BRAULIO RODRIGUEZ S.L	29,70 €
1362	05/10/2018	5.247E+10	01/10/2018	BOTELLA BUTANO	REPSOL BUTANO	16,05 €
1363	05/10/2018	180000644	30/09/2018	GASOLINA	ANGORA NR SL	43,58 €
1364	05/10/2018	840/841	28/09/2018	COMPRAS VARIAS	ANGORA CANDELEDA	63,65 €
1365	05/10/2018	G1009/43	30/09/2018	CAMPAÑA REPORTAJAE Y SPOT Y ESPECIAL DIARIO FIESTAS 2018	PROMECAI GESTION SLU	1.089,00 €
1366	05/10/2018	889	30/09/2018	GASOLINA	ESTACIÓN DE SERVICIO SANCHEZ CAMPO SL	2.274,26 €
1367	05/10/2018	480235	09/07/2018	TROFEOS LIGA PGA	CAMINO GARCIA GONZALEZ	85,91 €
1368	05/10/2018	18066	04/10/2018	MEDALLA PLATA	TALLERES FERNANDEZ	707,85 €
1369	05/10/2018	818	04/10/2018	NOTA SIMPLE	JAVIER CASADO DE MATA	3,19 €
1372	05/10/2018	3314	05/10/2018	DESBROZADORA Y MOTOSIERRA	JESUS DELGADO MORCUENDE	1.430,00 €
1378	08/10/2018	A/12345	06/10/2018	SUMINISTROS ESCUELAS LAGUNILLA	MARIA CARMEN VELARDE APARICIO	5.023,97 €
1379	08/10/2018	910	30/09/2018	GASOLINA	FLORENTINO MONFORTE GOMEZ S.L	430,92 €
1380	08/10/2018	8000516229	30/09/2018	BOBINA Y LAMPARA	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION SL	221,07 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1381	08/10/2018	924	05/10/2018	EG 1/5	DAVID NIETO NOVILLO	100,07 €
1382	08/10/2018	2018-FA-247	04/10/2018	COPAS,TROFEOS	RAUL CEBRIAN MONTAÑANA	135,48 €
1383	09/10/2018	9080030218	05/10/2018	ARENA GRANEL	ARCILLAS Y FELDESPATOS RIO PIRON	255,92 €
1384	09/10/2018	77047	05/10/2018	CONTADORES DE FOTOCOPIADORAS	OFIMATICA TOLEDANA	131,22 €
1385	09/10/2018	38	16/09/2018	BARRAS	MANUEL HERNADEZ MARTIN	42,50 €
1386	10/10/2018	FE-636/30/37/38	01/10/2018	TRABAJOS VARIOS	TALLERES RODRIGUEZ SANCHEZ S.L	528,72 €
1387	10/10/2018	005/007	28/07/2018	CARNE GUI SAR Y MAGRO	JESUS SANCHEZ ARAUJO	1.989,75 €
1388	09/10/2018	A/2387	08/10/2018	EQUIPO AIRE ESCUELAS LAGUNILLA	PLASTIFONCA S.L	3.859,90 €
1389	10/10/2018	B/1800082	10/10/2018	TABLETS	SERVICIOS INFORMATICOS CANDELEDA S.L	1.858,97 €
1390	10/10/2018	A/12349	10/10/2018	SUMINISTROS CODO AGUA LAGUNILLA	MARIA CARMEN VELARDE APARICIO	95,70 €
1391	10/10/2018	3320	10/10/2018	COMPRAS VARIAS	JESUS DELGADO MORCUENDE	250,15 €
1392	10/10/2018	804006527	01/10/2018	SUMINISTROS ESCUELAS LAGUNILLA	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	1.193,83 €
1395	10/10/2018	4327/5327/9841/33444	01/10/2018	CUOTA ALARMA COLEGIO MES JULIO/AGOSTO/S EPTIEMBRE/OCTUBRE	SECURITAS DIRECT	475,45 €
1396	15/10/2018	OCTUBRE	15/10/2018	CORREOS Y TELEGRAFOS DEL 4 AL 11 OCTUBRE	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A	136,60 €
1398	10/10/2018	804006528	10/10/2018	SUMINISTROS ELECTRICOS	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	330,37 €
					TOTAL	33.806,02 €